



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 1259 /

REF. : ASIGNA BIENES ADQUIRIDOS PARA
PROYECTO: "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE
MAQUINARIAS, LOS SAUCES"

TEMUCO, 13 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 3817 de 31.12.2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, que Adjudica Licitación Pública;
- 3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega Proyecto Código BIP N° 30137331-0 "**Adquisición y Reposición de Maquinarias, Los Sauces**", de fecha 13 JUN. 2014 ;
- 4.- Decreto Supremo N° 683 de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Marco del Proyecto "**Adquisición y Reposición de Maquinarias, Los Sauces**" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar 1 Camión Canter 7.5, nuevo y sin uso, adquirido durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía:

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30137331 -0	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS, LOS SAUCES.	32.463.985

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**, RUT N° 69.180.300 - 7, domiciliada en calle Ercilla N° 205, comuna de Los Sauces, los bienes adquiridos durante la ejecución

del proyecto denominado **“Adquisición y Reposición de Maquinarias, Los Sauces”** que se especifican en el Convenio Administración y Acta de Entrega, consistente en un Camión Canter 7.5, marca Fuso, según las siguientes características:

1. Tipo Vehículo : CAMIÓN
Marca : FUSO
Modelo : CANTER 7.5
Motor : 4M50D80496
Chasis : FE85DHA00359
Año : 2014
Color : BLANCO
Tipo Combustible : DIESEL
RNVM : GDFH 78-9
Valor : \$32.463.985

2° **APRUEBASE** el Convenio de Administración y Acta de Entrega, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**, con fecha **13 JUN. 2014**, el cual se entiende parte integrante de esta Resolución, para todos los efectos legales y administrativos;

3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	32.463.985	
141.05	Bienes de Uso Depreciables - Vehículos		32.463.985

4° **DEJESE**, establecido que, los bienes individualizados en el Convenio de Administración y Acta de Entrega, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Los Sauces**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

FHJ/RTA/LRR/MHB/MOC/FVQ

Distribución:

- Municipalidad de Los Sauces
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proceso de Contabilidad
- Archivo



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO ADMINISTRACION Y ACTA DE ENTREGA PROYECTO “ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS, LOS SAUCES”, CODIGO BIP 30137331 -0

En la ciudad de Temuco, a **13 JUN. 2014** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**, Rol Único Tributario N° 72.201.100-7, representado por su Intendente y Ejecutivo, Don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente “*el GOBIERNO REGIONAL*”, y la **MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**, Rol Único Tributario N° 69.180.300-7 representado por su Alcalde Don **GASTÓN MELLA ARZOLA** ambos con domicilio en calle Ercilla N° 205 de la comuna de Los Sauces, en adelante la “*Municipalidad*”, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes: EL GOBIERNO REGIONAL declara que, en el marco de la ejecución del proyecto “*Adquisición y Reposición de Maquinarias, Los Sauces*”, Código Bip 30137331-0, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, ha procedido a la Adquisición de un Camión Canter 7.5.

SEGUNDO: Asignación de bienes: Por este acto, el GOBIERNO REGIONAL hace entrega a la Municipalidad de Los Sauces, para quien recibe y acepta su representante individualizado en la comparecencia, los Bienes adquiridos con cargo al FNDR, en el marco de la ejecución del proyecto “*Adquisición y Reposición de Maquinarias, Los Sauces*” Código BIP 30137331 -0, consistente en:

Un Camión Canter 7.5, Marca Fuso, nuevo y sin uso, con las siguientes características:

1. Tipo Vehículo	:	CAMIÓN
Marca	:	FUSO
Modelo	:	Canter 7.5
Motor	:	4M50D80496
Chasis	:	FE85DHA00359
Año	:	2014
Color	:	BLANCO
Tipo Combustible	:	DIESEL
RNVM	:	GDFH 78-9
Valor	:	\$ 32.463.985

TERCERO : La Municipalidad de Los Sauces declara que asume la administración del citado bien y se obliga a destinarlo única y exclusivamente a la finalidad pública tenida a la vista por el GOBIERNO REGIONAL al otorgar su financiamiento, en este caso, a la ejecución del proyecto denominado “*Adquisición y Reposición de Maquinarias, Los Sauces*”, Código BIP N° 30137331 -0 de igual forma, se obliga a mantener el bien raíz en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



GASTÓN MELLA ARZOLA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

FHJ/RTA/LRR/MHB/MOC/FVQ